

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
MODIFICACIONES - VERSIONES 5 Y
6 AÑO 2018

PUBLICADO EN SECOP JUNIO 15 DE
2018

El presente es un documento que ha sido elaborado en el marco de la gestión administrativa de la Unidad Ejecutiva Local de Planificación y Gestión Municipal de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1077 de 2015, que define la política y el marco regulatorio de la gestión municipal de la ciudad de Bogotá.

Este documento tiene como objetivo principal establecer el procedimiento para la selección y contratación de proveedores de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 225 del Código de Comercio y el artículo 15 del Decreto 1077 de 2015. El presente procedimiento se aplicará a todos los procesos de selección y contratación de bienes y servicios que se realicen en el marco de la gestión administrativa de la Unidad Ejecutiva Local de Planificación y Gestión Municipal.

El presente documento está estructurado de la siguiente manera:

- Artículo 1.** Objeto y alcance del procedimiento.
- Artículo 2.** Definiciones.
- Artículo 3.** Responsabilidades.
- Artículo 4.** Requisitos de los participantes.
- Artículo 5.** Formulario de inscripción.
- Artículo 6.** Proceso de selección.
- Artículo 7.** Contratación y ejecución.
- Artículo 8.** Disposiciones finales.

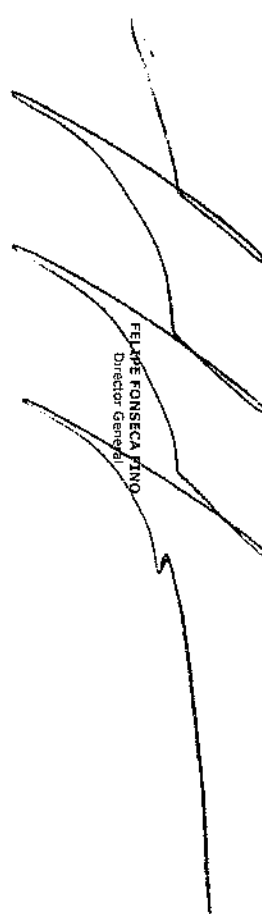
Este documento es un documento de carácter interno y no debe ser divulgado al público en general. Queda permitida su consulta por parte de los funcionarios de la Unidad Ejecutiva Local de Planificación y Gestión Municipal.

Código Único (Código estandarizado por el usuario)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del proceso (meses)	Abandono del proceso (meses, días, horas, minutos)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor actualizado en la vigencia actual	¿Se requieren licencias gubernamentales?	Estado de vigencia de licencias	Unidad de conservación (obligatoria)	Dirección	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	OBSERVACIONES
BO-14-500	Procesos de selección de proveedores de bienes y servicios para la ejecución de obras de saneamiento básico en los barrios de San Mateo, San Rafael, San Antonio, San Jacinto y San Cayetano.	7	7	174	0	CCP-EI	1	6.242.201.000	36.442.000.000	0	0	OTPA	CC-BE-1301	Gerardo Valencia de la Cruz	(57) 11 258.861	gerardo.valencia@almayor.gov.co	
BO-14-500	Procesos de selección de proveedores de bienes y servicios para la ejecución de obras de saneamiento básico en los barrios de San Mateo, San Rafael, San Antonio, San Jacinto y San Cayetano.	7	7	174	0	CC-EI	1	6.242.201.000	36.442.000.000	0	0	OTPA	CC-BE-1301	Gerardo Valencia de la Cruz	(57) 11 258.861	gerardo.valencia@almayor.gov.co	
BO-14-500	Procesos de selección de proveedores de bienes y servicios para la ejecución de obras de saneamiento básico en los barrios de San Mateo, San Rafael, San Antonio, San Jacinto y San Cayetano.	7	7	174	0	CC-EI	1	6.242.201.000	36.442.000.000	0	0	OTPA	CC-BE-1301	Gerardo Valencia de la Cruz	(57) 11 258.861	gerardo.valencia@almayor.gov.co	
BO-14-500	Procesos de selección de proveedores de bienes y servicios para la ejecución de obras de saneamiento básico en los barrios de San Mateo, San Rafael, San Antonio, San Jacinto y San Cayetano.	7	7	174	0	CC-EI	1	6.242.201.000	36.442.000.000	0	0	OTPA	CC-BE-1301	Gerardo Valencia de la Cruz	(57) 11 258.861	gerardo.valencia@almayor.gov.co	

A

202

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones	Fecha	Estado
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50


FELIPE FONSECA PINO
 Director General

Revisó: Dora Ines Rey - Directora de Ordenamiento de la Propiedad y Mercados de Tierras
 Revisó: Daniel Alberto Aguilar - Director - Director de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras

Revisó: Mercedes Vasquez de Gomez - Secretaria General
 Revisó: Daniel Mauricio Rojo - Jefe Oficina TIC

54